C.A.B.A. 20 de Noviembre de 2013

**Dictamen de Evaluación de Ofertas**

**REF. Expediente D.C.C. N°266/13-0 s/ Adquisición de vehículos**

Llega este expediente a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 24/2013 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares , con un presupuesto oficial de **pesos seiscientos sesenta y siete mil quinientos ( $667.500,00.-) IVA incluido.**

A fs. 1 obra nota del Secretario de Innovación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acerca de la necesidad de tener acceso a un vehículo disponible para esa dependencia y así poder contar con movilidad propia para el traslado de bienes y/o insumos.

A fs. 2 mediante Nota SAAJ-CM N° 275/2013 el Secretario de Apoyo Administrativo Sergio Gargiulo solicita la adquisición de dos vehículos para la Dirección de Medicina Forense y Patronato de Liberados. Fundamentando la solicitud en la frecuente necesidad de pedidos de exámenes a domicilio o bien en la sede de otras dependencias judiciales y establecimientos penitenciarios en el caso de la Dirección de Medicina Forense y visitas a los penales y traslado de probados para el Patronato de Liberados.

A fs. 4 obra nota N° 545-DCC-2013 del Dr. Gastón Díaz Jefe del Departamento de Coordinación de Contrataciones remitiendo los antecedentes para la adquisición de Vehículos, a los efectos de la formación del expediente correspondiente.

A fs. 5 el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa la formación del presente expediente.

A fs. 7/8 luego de presupuestos que fueron recabados y que obran en la Dirección de Compras y Contrataciones, procede a conformar el Cuadro de Presupuesto estimando el monto **de pesos seiscientos sesenta y siete mil quinientos ( $ 667.500.-)** IVA incluido, para la presente licitación. Por lo expuesto la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a licitación de etapa única.

A fs. 9/14 luce el Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución CM N° 810/2010.

A fs. 15/18 obra el modelo del Pliego de Condiciones Particulares que regirá para la presente licitación.

A fs. 19 se encuentra el Modelo de Publicación del llamado a la presente Licitación Pública, para su publicación en el Boletín Oficial

A fs. 20/22 surge el listado de empresas a invitar en condiciones de participar en este proceso, conforme al rubro solicitado el cual fue confeccionado con la información surgida de las consultas realizadas al RIUPP de la C.A.B.A. , como así también a las Cámaras del sector.

A fs. 23/24 la Dirección de Programación y Administración Contable acompaña la Registración Presupuestaria bajo el N° 399/09 2013.

A fs. 25 mediante Nota N° 548-DCC-13 el jefe de Departamento de Coordinación de Contrataciones luego de una reseña de los actuados procede a su elevación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su intervención.

A fs. 27 el Administrador General del Poder judicial C.A.B.A. solicita la remisión de las actuaciones a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores a fin de que emita opinión sobre las especificaciones técnicas incorporadas en el citado Pliego.

A fs. 32 el Dr. Juan José Milone remite los actuados a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda a tomar intervención y emita dictamen previo al dictado del acto administrativo que corresponda, ya que esa Dirección nada tiene que objetar.

A fs. 34 mediante Dictamen N° 5292/2013 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja la prosecución del trámite del presente expediente.

A fs. 38/44 mediante Res. OAyF N° 182/2013 el administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., autoriza el llamado a Licitación Pública N°24/2013 de etapa única para la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la C.A.B.A. Se establece el 23 de octubre de 2013 como fecha de apertura pública, a fs. 40/43 obra el Pliego de Condiciones Particulares que regirá para la presente licitación, a fs. 44 luce el Modelo de Publicación.

A fs. 46 la Dirección de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la Resolución CM N° 810/2010 y en atención a la Resolución OAyF N° 182/2013 procede a designar al Dr. Gabriel Robirosa para asistir al miembro permanente en el acto de apertura. Y al Dr. Gabriel Robirosa y al Dr. Hernán Labate como miembros titulares de la Comisión de Evaluación, designando al Ctdor. Adrián Costantino como miembro suplente.

A fs. 50 obra nota de la publicación en la página web del Poder Judicial de la Resolución OAyF N° 182/13-0.

A fs. 51 luce correo electrónico dirigido al Boletín Oficial donde se remite la Resolución OAyF N° 182/2013 para su publicación.

De fs. 54 a fs. 78 se agregan las invitaciones cursadas.

A fs. 79 surge el acta confeccionada en oportunidad de la reunión informativa de fecha 11 de octubre de 2013.

A fs. 80/81 obra la publicación en el Boletín Oficial de la presente licitación.

 A fs. 82 se acompaña constancia de la publicación en la cartelera de la unidad operativa de adquisiciones de la Resolución OAyF N° 182/2013.

De fs. 83/91 surge el listado de entrega y constancias de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 94 surge Acta de Apertura la cual da cuenta que con fecha 23 de octubre de 2013 siendo las 12:05 se procede a la apertura de tres (3) sobres conteniendo ofertas para la participación en la presente Licitación.

A fs. 293/316 consta la remisión de las pólizas de seguro de caución presentadas por los oferentes a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

A fs. 295/296 obra pedido de documentación realizado por esta Comisión a las empresas Peugeot Citroën Argentina S.A y Automóviles San Jorge S.A, respectivamente.

A fs. 302/308 luce respuesta de la empresa Peugeot Citroën Argentina S.A al pedido solicitado por esta Comisión.

A fs. 309 luce nota realizada por esta Comisión a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para que proceda el correspondiente dictamen técnico.

A fs. 311 obra la respuesta de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores donde determina que la propuesta presentada mediante actuación N° **24290/13** correspondiente a la empresa **TopWest SA No Cumple** con las características técnicas requeridas en el presente pliego. En cuanto a las actuaciones **N° 24291/13 y 24294/13** correspondientes a las **empresas Automóviles San Jorge SA y Peugeot Citroën Argentina S.A Cumplen** con las características técnicas requeridas en el Pliego.

A fs. 313/315 se acompaña el resultado de la consulta de Estado Registral realizada por esta Comisión al R.I.U.P.P de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del PBCG.

A fs. 332/333 se agrega notas elaboradas por esta Comisión solicitando a las empresas Automóviles San Jorge S.A y Peugeot Citroën Argentina S.A para que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

OFERTAS

1. **TopWest S.A**

**CUIT 30-69041747-9**

**Domicilio: Av. Rivadavia 6721 2 Piso C C.A.B.A.**

**Correo electrónico**: licitacionesjg@autosrotter.com

A fs. 99 luce la oferta económica presentada por el oferente, cotizando únicamente el Renglón 1 por la suma de **pesos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho ($ 249.518,00), siendo el precio por unidad de pesos ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y nueve ( $124.759).-**

A fs. 100 la empresa acompaña nota haciendo mención al patentamiento de los vehículos, al plazo (25 días) y lugar de entrega, condición de pago , garantía de oferta y plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a lo establecido en los puntos 7 ,13,14 y 15 del Pliego de Condiciones Particulares respectivamente.

A fs. 101 surge el domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su correo electrónico que se consignan en el encabezado de este apartado. Dando cumplimiento también a lo establecido en los puntos 5 y 6 del Pliego de Condiciones Particulares en lo referente a la Garantía de Funcionamiento, la Garantía de Provisión de repuestos originales y el Servicio de Mantenimiento.

A fs. 102 obra listado de Concesionarios con talleres en Capital Federal.

A fs. 103/106 conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del PBCG, el oferente constituyó garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 1238111 de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A hasta la suma de pesos catorce mil ($14.000.-),reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones ( fs. 293).

A fs. 114/116 surge la acreditación de la capacidad del firmante para representar al oferente, de acuerdo a lo establecido en artículo 11 del PBCG.

A fs. 117 se agrega el certificado ante el R.I.U.P.P de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado a la fecha de la apertura, lo que se ratifica a fs. 13.

A fs. 118 luce el Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP bajo el N° 054/021552/2013, vigente a la fecha de la apertura de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del PBCG.

A fs. 119 la empresa acompaña el Certificado de Deudores Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG, de donde surge que las autoridades de la empresa no se encuentran registradas.

A fs. 120 luce constancia de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del PBCG.

A fs. 121vta/122 surge DDJJ de Aptitud para Contratar conforme lo dispuesto en el artículo10 del PBCG.

A fs. 123/129 el oferente acompaña información de los productos ofrecidos en la presente licitación.

A fs. 311 obra el informe técnico realizado por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores donde dictamina que la oferta presentada por la empresa **No Cumple** con las condiciones establecidas en el PCP.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada Oferta No Admisible.**

1. **Automóviles San Jorge S.A**

**CUIT: 30-68404611-6**

**Domicilio: Av. La Plata 1635 C.A.B.A**

**Correo electrónico**: jheidenreich@sanjorge-sa.com.ar

 Ventas especiales@sanjorge-sa.com.ar

A fs. 133/134 el oferente acompaña la oferta económica, cotizando únicamente el renglón 1 por la suma de **pesos Trescientos veintiocho mil ochocientos veinte ($ 328.820.-) siendo el valor unitario de cada vehículo de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez ($ 164.410.-)** En los valores cotizados se encuentra incluido el patentamiento de las unidades (art.7 PCP), las especificaciones técnicas, mantenimiento de oferta, condiciones de pago, garantía de cumplimiento de contrato, lugar, plazo de entrega y de mantenimiento de oferta, garantía de unidad (art. 5 PCP), garantía de provisión de repuestos y accesorios (art.6 del PCP). Además hace mención que los vehículos Chevrolet se encuentran cubiertos por el Chevrolet Road Service.

A fs. 135 a efectos de afianzar el cumplimiento de sus obligaciones acompaña póliza de seguro de caución hasta la suma de pesos veinte mil ($20000.-) bajo el N° 001667962 emitida por Mercantil Andina S.A, cuyo original obra en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 136/137 obra constancia de inscripción ante AFIP.

A fs. 138/146 el oferente acompaña información de los productos ofrecidos en la presente licitación.

A fs. 147 surge el domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su correo electrónico que se consignan en el encabezado de este apartado.

A fs. 149 luce la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del PBCG.

A fs. 161vta/162 surge DDJJ de Aptitud para Contratar tal como lo establece el artículo 10 del PBCG.

A fs. 296 luce nota realizada por esta comisión solicitando que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del PBCG.

A fs. 311 se acompaña el dictamen técnico de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores donde determina que la empresa **Cumple** con las características técnicas solicitadas en el presente pliego.

A fs. 314 obra el resultado de la consulta realizada por esta Comisión ante el R.I.U.P.P de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y acredita la capacidad del firmante para representar a la empresa.

A fs. 319 obra la consulta realizada por esta Comisión ante AFIP de donde surge que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del PBCG.

A fs. 320/323 obra la consulta realizada por esta Comisión ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no se registran anotaciones de las personas requeridas.

A fs. 332 se acompaña nota realizada por esta Comisión para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada Oferta Admisible.**

1. **Peugeot Citroën Argentina S.A**

**CUIT: 30-50474453-8**

**Domicilio: Av. Montes de Oca 1102 C.A.B.A.**

**Correo electrónico**: damian.mosca@revor.com.ar

A fs. 180 el oferente presenta la oferta económica por el renglón 1 que asciende a la suma de **pesos Doscientos ochenta mil dos con 32/100 ($ 280.002,32.-) por las dos unidades cotizadas**, siendo el precio unitario de **pesos ciento cuarenta mil uno c/16/100 ($ 140.001,16.-)** y por el renglón 2 por la suma total de **pesos Cuatrocientos veintitrés mil trescientos veinte con52/100 ($423.320,52)** por las tres unidades cotizadas, cuyo valor unitario asciende a **pesos ciento cuarenta y un mil ciento seis c/84/100 ($ 141.106,84.-)**.**El total de la oferta por los renglones 1 y 2 asciende a la suma de pesos setecientos tres mil trescientos veintidós c/ 84/100 ($703.322,84). Además la empresa tal como lo establece el artículo 7 del PCP hace referencia a que el precio incluye los gastos de patentamiento, como así también el plazo de entrega (según pliego).**

A fs. 166 acompaña Constancia de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del PBCG.

A fs. 178vta/179 surge DDJJ de Aptitud para Contratar de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 180 la empresa de cumplimiento a lo establecido en los artículos 9/13/14 y 15 del PCP.

 A fs. 186 de acuerdo a lo establecido en los artículo 5 y 6 del PCP el oferente hace constar las garantías de las ofertas presentadas.

A fs. 187 surge el domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su correo electrónico que se consignan en el encabezado de este apartado.

A fs. 200 la empresa deja constancia que garantiza la provisión de repuestos de las unidades, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 del PCP.

A fs. 214 obra Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP **no vigente** a la fecha de apertura de la presente licitación.

A fs. 248/251 el oferente presenta Garantía de Oferta de la empresa Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros S.A, bajo el N° 299.915 hasta la suma de pesos treinta y cuatro mil ($ 34.000,00.-), obrando el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones ( fs. 293). La presentación se encuentra por debajo de lo establecido por el art. 14.1 del PBCG pero dentro de los límites previstos por el artículo 100 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A.

 A fs.252/257 acompaña la acreditación de la capacidad del firmante para representar al oferente tal como lo establece el artículo 11 del PBCG.

A fs. 295 luce nota realizada por esta Comisión solicitando al oferente que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 14.1.a) y 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 302 la firma presenta copia de la solicitud de Certificado Fiscal para Contratar interpuesto ante AFIP con fecha 10 de octubre de 2013.

A fs. 306/308 la empresa presenta póliza de seguro de caución N°300434 de Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros S.A por hasta la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta ($35.250.-), cubriendo la garantía de mantenimiento de oferta.

A fs. 311 se acompaña el dictamen técnico de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores donde determina que la empresa **Cumple** con las características técnicas solicitadas en el presente pliego.

A fs. 315 obra el resultado de la consulta realizada por esta Comisión ante el RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

A fs. 317/318 se acompaña la consulta realizada por esta Comisión ante AFIP de donde surge que la firma **no cuenta con el Certificado Fiscal para Contratar vigente**.

A fs. 324/331 obra la consulta realizada por esta Comisión ante el Registro de Deudores Morosos Alimentarios Morosos, donde no se registran anotaciones de las personas requeridas.

A fs. 333 se acompaña nota elaborada por esta Comisión solicitando a la empresa que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada Oferta No Admisible**.

 **CONCLUSIÓN**

*Del análisis practicado sobre la documentación presentada por los diferentes oferentes interesados en la participación en esta Licitación Pública N° 24/2013 para la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires corresponde manifestar que las empresas* ***TopWest S.A.*** *y* ***Peugeot Citroën Argentina S.A.*** *han presentado*  ***Ofertas No Admisibles.***

*Por su parte la firma* ***Automóviles San Jorge S.A****, ha presentado una* ***Oferta Admisible****. Dicha oferta cubre sólo el renglón 1 y asciende a la suma de pesos Trescientos veintiocho mil ochocientos veinte ($328.820.-). El presupuesto oficial previsto para ese renglón asciende a la suma de pesos doscientos setenta y tres mil ($273.000.-), según fs. 7/8. De la comparación de ambos valores surge que la oferta presentada por Automóviles San Jorge S.A supera en un* ***20,44 %*** *el presupuesto oficial, por lo que esta Comisión entiende que se trata de una* ***Oferta Inconveniente.***

*Por tanto esta Comisión entiende que esta Licitación Pública N° 24/2013*  *debe declararse* ***Fracasada*** *para los 2 (dos) renglones que constituyen el presente llamado.*

*Gabriel Robirosa Federico Carballo Adrián Costantino*